

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DE LAS ESFL (Fundaciones, Asociaciones, Ong's)

**20
horas**

Descripción

Analizaremos las entidades a las que se aplica el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002 y visto los requisitos que deben cumplir, vamos a estudiar en profundidad el régimen fiscal especial de estas entidades en el Impuesto sobre Sociedades.

En lo no regulado expresamente en la Ley 49/2002, habremos de acudir al régimen general del Impuesto sobre Sociedades, regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS). En especial se va a regular el régimen de exención parcial del Impuesto sobre Sociedades de las entidades no acogidas a la Ley 49/2002

Además, a las entidades sin fines lucrativos, les podrán ser de aplicación otros regímenes especiales recogidos en la LIS, como el de las empresas de reducida dimensión o el régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

Temario:

1. Entidades a las que se aplica
2. Ingresos sujetos y exentos
3. Gastos no deducibles
4. Tipo de gravamen
5. Aplicación de deducciones y bonificaciones
6. Retenciones y pagos fraccionados
7. Presentación de la declaración
8. Tributación de las entidades no acogidas a la Ley 49/2002

FINALIDAD

Profundizar en el régimen fiscal especial en el Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin ánimo de lucro.

CUESTIONES A RESOLVER

¿Las asociaciones pagan impuestos?

¿Tienen alguna obligación fiscal?

Para realizar una actividad no mercantil qué es mejor constituir una asociación o una fundación

Una asociación de padres de alumnos ¿tendrá que presentar declaración del impuesto sobre sociedades?

¿Una asociación tendrá que presentar declaración del Impuesto sobre Sociedades si los únicos ingresos que obtiene proviene de las cuotas de los socios y de la venta de consumiciones de bebidas en una barra cuando organiza las actividades culturales?

Un club de atletismo que organiza una carrera obtiene ingresos por las cuotas de inscripción de los corredores y por la publicidad que instalan ciertas empresas, ¿tiene que tributar por todo?

MATERIALES DESARROLLADOS Y CURSO TUTORIZADO POR:

Juan José Benayas del Álamo

Profesor colaborador de la Universidad CEU San Pablo. Asesor fiscal especializado en las Entidades Sin Fines Lucrativos (ESFL)